

AÑO CCCXXXII
 MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 1992
 NUMERO 282

26142 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 13 de octubre de 1992, de delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Climent de Taüll, en Barruera.*

Considerando que en fecha 13 de octubre de 1992 el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo de delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Climent de Taüll, en Barruera. He resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992, que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 15 de octubre de 1992.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.

ACUERDO DE DELIMITACION DEL ENTORNO DE PROTECCION DE LA IGLESIA DE SANT CLIMENT DE TAÜLL, EN BARRUERA

Considerando que por Decreto de 3 de junio de 1931 se declaró monumento histórico-artístico la iglesia de Sant Climent de Taüll, en Barruera;

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 10 de octubre de 1990, incoó expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Climent de Taüll, en Barruera;

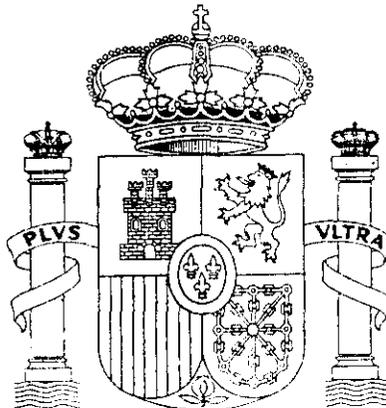
Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerando los artículos 9.º y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejo de Cultura, el Gobierno acuerda:

Delimitar el entorno de protección de la iglesia de Sant Climent de Taüll, en Barruera, según descripción y ubicación que consta en el anexo de este Acuerdo y en los planos que figuran en el expediente.

ANEXO

La delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Climent de Taüll tiene forma irregular. Partiendo del punto de encuentro de la carretera de acceso a Taüll en la intersección con el barranco que separa los barrios de Sant Climent y de Santa Maria, la línea imaginaria que delimita el entorno de protección sigue barranco arriba hasta encontrar la paralela a 25 metros de distancia por detrás del tramo de suelo urbano situado en la parte superior del viraje de la carretera que accede al Pla de l'Ermite. Sigue esta distancia hasta encontrar un camino de herradura que continúa el trazado de un pequeño barranco hasta encontrar la línea paralela a 25 metros del lado sur de la carretera, en su tramo de delante de la fachada principal de la iglesia de Sant Climent de Taüll. Sigue este trazado hasta enlazar con el punto de origen.



MINISTERIO
 DE RELACIONES
 CON LAS CORTES
 Y DE LA SECRETARIA
 DEL GOBIERNO

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

